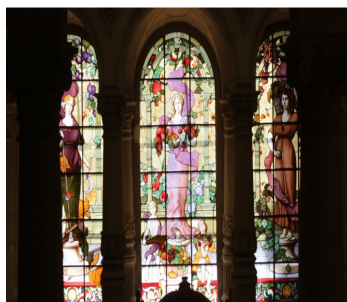




Domingo, 17 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 19 de julio de 2019

Control obligatorio.

TC deberá pronunciarse respecto de constitucionalidad de proyecto de ley que regula el tendido de cables aéreos.

Corresponde al Pleno del TC pronunciarse en control obligatorio sobre el proyecto de ley sometido a su conocimiento.

La Cámara de Diputados remitió al TC el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para regular el tendido de cables aéreos ([Boletín N° 9.511-12](#)).

Cabe señalar que el proyecto establece que las concesionarias y permisionarias que, conforme a esta ley, cuenten con líneas aéreas o subterráneas de servicios de telecomunicaciones, tales como líneas, cables, ductos, poliductos, microductos, crucetas, anclajes, tirantes, cajas de control, acometidas, gabinetes, armarios, mufas, cámaras y todo otro elemento perteneciente a la red, serán responsables de su adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado y retiro, conforme a la obligación legal de contar con planes de gestión y manejo de redes.

Asimismo, se detalla que estos planes deberán dictarse en un plazo de noventa días, contado desde la publicación de esta norma como ley; y detalla que la regla se extenderá a las instalaciones de tales artefactos, incluidos los adosados exteriormente a edificios, en condominios de viviendas sociales. Los elementos que hayan dejado de ser utilizados para los fines del o los servicios autorizados serán calificados como desechos y deberán ser retirados por la respectiva concesionaria o permisionaria a su costa, en el lapso y de acuerdo a los criterios, procedimientos y mecanismos de resolución de discrepancias establecidos en la norma técnica, la que podrá contemplar planes de retiro y ordenación programados y coordinados con las autoridades comunales y regionales. Esta norma además definirá en qué casos y a partir de qué momento se entenderá que dichos elementos han dejado de ser utilizados para los fines autorizados, pudiendo establecer diferencias, según la tecnología de que se trate, la zona afectada, el estado en que se encuentren o el lapso que lleven en tal situación, entre otros.

Corresponde al Pleno del TC pronunciarse en control obligatorio sobre el proyecto de ley sometido a su conocimiento.

[Vea texto íntegro del expediente Rol N° 7008-19.](#)

RELACIONADO

* [A ley proyecto que regula retiro de tendido de cables aéreos en desuso...](#)
